MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 078 -2021-D-HH-MINSA

RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 22 ABR 2021

VISTO:

El **Expediente N°000827-2021,** que contiene la Nota Informativa N°53-2021-AGC-HH, emitido el Área de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el articulo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 96° del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que, a fin de garantizar la calidad y seguridad de atención a los pacientes, los establecimientos de salud y servicios médicos, deben evaluar continuamente la calidad de la atención de salud que brindan;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, se aprueba la " Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, el mismo que tiene por finalidad disminuir los eventos adversos asociados a la atención de pacientes en sala de operaciones y recuperación y como objetivo estandarizar el proceso de implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en los Establecimientos de Salud basado en documentos técnicos de la Organización Mundial de la Salud (OMS);

Que, en el punto 6.2.1 de la Guía Técnica de Implementación de la lista de verificación de la Seguridad de la Calidad establece que una sola persona por turno quirúrgico debe ser el Coordinador, responsable de dirigir todos los componentes de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía y chequear las casillas del Listado de Verificación de la Seguridad de la Cirugía;

Que, mediante Resolución Directoral N° 248-2020-D-HH-MINSA de fecha 20 de noviembre del 2020, se Reconformó el Equipo de Coordinadores de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía por Turno Quirúrgico 2020 del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Nota Informativa N° 53-2021- AGC-HH, emitido por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad hace llegar a la Dirección del Hospital la propuesta para la conformación del "Equipo de Coordinadores de la lista de verificación de la seguridad de la cirugía por Turno Quirúrgico 2021 del Hospital de Huaycan para cuyo efecto resulta importante su aprobación mediante acto resolutivo.

Escaneado con CamScanner

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycan aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director entre las cuales se encuentran de la de expedir actos resolutivos en asunto que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad y el Área de Asesoría legal de

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS de fecha 09 de noviembre de 2020, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS y Fe de Erratas de fecha 16 de enero del 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 248-2020-D-HH-MINSA de fecha 20 de noviembre del 2020, que aprobó la Conformación del Equipo de Coordinadores de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía por Turno Quirúrgico 2020 del Hospital de Huaycán.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONFORMAR el **"Equipo Coordinadores de la lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía por Turno Quirúrgico del Hospital de Huaycan"**, quedando constituido por los siguientes servidores:

INTEGRANTES	CARGO
Lic. Enf. Estrella Giles Flores	Presidente
Lic. Enf. Fanny Bertha Julca Villarroel	Miembro
Lic. Enf. Nilda Paulino Quiñones	Miembro
Lic. Enf. Doris Ayde Solorzano Osorio	Miembro
Lic. Enf. Doris Norma Pagan Meza	Miembro
Lic. Enf. Antonieta Zalada Rodríguez	Miembro
Lic. Enf. Maria Oriela Mendoza Hernández	Miembro
Lic. Enf. Kelly Gómez Mendoza	Miembro

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el área de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento e interesados para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

LAMM/fjla.-
DISTRIBUCION:
( ) Dirección.
( ) U. Administración.
( ) Asesoría Legal.
( ) A.G Calidad
( ) A. Comunicaciones.
( ) Interesados.
( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR

Escaneado con CamScanner